

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 015-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 07 de enero de 2022

VISTO, el Oficio N° 0342-VPA-UNCA-2021, Carta N° 082-2021-DGA-URRHH, Carta N° 002-2022/SG-UNCA, Carta N° 006-2022-URRHH-DGA-UNCA, Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 02-2022 de fecha 07 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 0342-VPA-UNCA-2021 de fecha 31 de diciembre de 2021, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, alcanza al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos la Propuesta de Vacaciones de Docentes UNCA, dando cumplimiento así al acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 063-2021-UNCA de fecha 31 de diciembre de 2021, que dispuso que la Vicepresidenta Académica, remita al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la propuesta de Vacaciones Docentes, previa coordinación con los Docentes;

Que, mediante Carta N° 082-2021-UNCA-DGA-URRHH de fecha 31 de diciembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, eleva a Presidencia de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 015-2022/CO-UNCA

Comisión Organizadora en cuadro anexo, la Modificación de Programación de Vacaciones de Docentes Ordinarios;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 001-2022 de fecha 04 de enero de 2022, acordaron lo siguiente: Devolver la Carta N° 082-2021-UNCA-DGA-URRHH al Jefe de la Unidad de Recursos de la UNCA, con la finalidad que realice las correcciones de fechas programadas según lo recomendado en la mencionada Sesión. Asimismo, que elabore un cuadro en el que se precise el tiempo pendiente de vacaciones por cada Docente;

Que, mediante Carta N° 006-2022-URRHH-DGA-UNCA, de fecha 07 de enero de 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, eleva a Presidencia de Comisión Organizadora la Programación de Vacaciones de Docentes Ordinarios de Acuerdo a las Recomendaciones de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 001-2022 de fecha 04 de enero de 2022, según el cuadro anexo a la mencionada Carta;

Que, mediante proveído N° 056 de fecha 07 de enero de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la Carta N° 006-2022-URRHH-DGA-UNCA de fecha 07 de enero de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA;

Que, el artículo N° 88° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, en su numeral 88.10 establece como derecho de los docentes: *“Gozar las Vacaciones Pagadas de sesenta (60) días al año;*

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 02-2022 de fecha 07 de enero de 2022; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la Programación de Vacaciones de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, de acuerdo a la propuesta remitida por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Carta N° 006-2022-URRHH-DGA-UNCA de fecha 07 de enero de 2022, que en anexo forma parte de la presente resolución.

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Programación de Vacaciones de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, de acuerdo a la propuesta remitida por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Carta N° 006-2022-URRHH-

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 015-2022/CO-UNCA

DGA-UNCA de fecha 07 de enero de 2022, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y Docentes Ordinarios de la UNCA; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN BARRIO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



VACACIONES DE DOCENTES ORDINARIOS

Nº ORD	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	CARGO	FECHA DE INGRESO	GOCE DE VACACIONES	Nº DE DÍAS DE VACACIONES 2021	INICIO DE VACACIONES	TERMINO DE VACACIONES	Nº DE DÍAS PENDIENTES DE VACACIONES 2020	TOTAL DE VACACIONES PENDIENTES 2020-2021
01	BOCANEGRA NUÑEZ JUDITH MARIGEN	40750328	DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR TC	10/12/2018	SUSPENDIDO	60	1/01/2022	1/03/2022	52	112
02	ELÍAS SILUPÚ JORGE WILMER	16685225	DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR TC	4/11/2019	SI	60	8/01/2022	8/03/2022	48	108
03	FLORES FLORES FREDY JULIO	17855512	DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR TC	4/11/2019	SUSPENDIDO	60	1/01/2022	1/03/2022	56	116
04	GAITAN MEREJILDO GERARDO	17882129	DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR TC	2/01/2019	SUSPENDIDO	60	1/01/2022	1/03/2022	0	60
05	GAMBOA ZAVALETA ZOILA TOMAZA	18097463	DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR TC	10/12/2018	SUSPENDIDO	60	1/01/2022	1/03/2022	0	60
06	GARCÍA RIVAS PLATA CECILIA EDITH	18114407	DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL TC	4/11/2019	SI	60	8/01/2022	8/03/2022	56	116
07	MANRIQUE CATALÁN JAVIER ALEJANDRO	18890322	DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR TC	4/11/2019	SI	60	8/01/2022	8/03/2022	26	86
08	RODAS HUERTAS JAVIER ORLANDO	17864409	DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR TC	10/12/2018	SUSPENDIDO	60	1/01/2022	1/03/2022	0	60
09	VACA ROSADO RONALD EDWIN	18109498	DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR TC	10/12/2018	SUSPENDIDO	60	1/01/2022	1/03/2022	0	60

